

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.988

Sábado 2 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2563046

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE TIERRA AMARILLA

#### Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

Extracto de: Solicitud de cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama.

SOCIEDAD EXPORTADORA RT SpA. RUT N° 76.991.442-0, solicita cambio de punto de captación de 23 Litros por segundo, con un volumen anual a extraer desde el acuífero de 725.328 metros<sup>3</sup>, correspondiente a parte del siguiente derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas del punto de origen:

1) Un derecho de aprovechamiento de agua subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por 33 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 1.040.688 metros<sup>3</sup>, en la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Región de Atacama, el cual se encuentra inscrito a fojas 29, N°30 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó y que son utilizadas para el riego agrícola. Punto de Captación de Origen: Pozo Algarrobo de la virgen, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.902.082 metros, Este: 403.949 metros, huso 19S, referidas al Datum WGS1984.

Nuevo de punto de captación o punto de destino: El nuevo punto de captación o de destino, corresponde al "Pozo 2 Algarrobo de la virgen" localizado en las coordenadas UTM Norte: 6.902.064 metros y Este: 403.980 metros, huso 19S, referidas al Datum WGS1984. Tanto el nuevo pozo como el de origen se ubican en el Sector Hidrogeológico de aprovechamiento común N°1 del acuífero de Copiapó - "Aguas Arriba- Embalse Lautaro". El nuevo pozo contará con un total de 23 Litros por segundo, que equivalen a 725.328 metros<sup>3</sup> por año, para el uso agrícola. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, los derechos de agua subterránea se extraerán mediante elevación mecánica y su uso será consuntivo, y su ejercicio permanente y continuo.

CVE 2563046

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl